



# TE-4 COMUNICACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE GENERADORAS RESIDENCIALES (Ley N° 20.571)

(Según RES. EX. N°5537, de fecha 17.10.2014, de SEC)



**1 - Antecedentes Instalador o Profesional que Declara**

RUT: 6 3 7 7 5 9 1 - 6 Nombre Completo: RAMIRO ISIDRO BELTRAN APARICIO

Domicilio Particular: CARLOS OSSANDON N° 590, CASA A

Comuna: LA REINA Región: METROPOLITANA Clase Licencia / Título Profesional: A / INGENIERO CIVIL ELECTRICO

Teléfono Fijo: (56 2) 2341 2713 Teléfono Celular: Correo Electrónico: RBELTRAN@PENTA-INGENIERIA.CL

**2 - Antecedentes de la Instalación**

Dirección: LOS CARRERA N° 1320

Región: 3 Comuna: COPIAPO Rol: 0 0 2 6 6 - 0 0 1

Georeferencia UTM (zona): 19 Zona (Letra): J Coordenada E: 369190.87 Coordenada S: 6971475.37

Destino de la Propiedad (*)	Industrial		Tipo de Construcción (**)	Individual (casa)		Potencia Total Instalada (kW) del Generador	50
	Comercial			Edificio	X		
	Habitacional			Conjunto		Potencia Total Declarada del Generador (kW)	50
	Educacional						
Otros	X						

Indicar giro específico (\*\*\*): HOSPITAL

Nota:  
 (\*) Marcar con una "x" donde corresponda  
 (\*\*) Detalle de características técnicas en reverso de este formulario  
 (\*\*\*) Se debe indicar giro específico, actividad o tipo para cualquier destino de la propiedad seleccionado.

**Detalle de la Instalación Declarada**

Número de Unidades de Generación	200		Fuente Energética Primaria de la U de Generación (1. Solar, 2. Eólica, 3. Hidráulica, 4. Biogas, 5. Biomasa, 6. Geotérmica, 7. Otros)	Empalme
Potencia máxima de la U Generadora	0,25	kW		
Tipo de convertidor: 1 - Inversor 2 - Convertidor de frecuencia 3 - Convertidor modulado 4 - Sin convertidor	1			
Potencia nominal del Convertidor	2 x 25	kW		
Voltaje de entrada del convertidor OC	754	V	Empresa distribuidora/ N° de Cliente	EMELAT / N° 3855234
Voltaje de salida del convertidor CA	380	V	Nivel de Tensión (BT o MT)	MT
Capacidad de sistema de Almacenamiento de energía	0	A/h	Capacidad de Empalme (kW)	1.815
Potencia instalada de la instalación de consumo	1.815	kW	Protección de Empalme (A)	80
			Tipo de Empalme (Monofásico o trifásico)	TRIFASICO

**3 - Antecedentes del Propietario y/o Representante Legal**

**Propietario**

RUT: 6 1 6 0 6 3 0 7 - 3 Nombre Completo o Razón Social: HOSPITALREGIONAL DE COPIAPO

Dirección Particular/Comercial: LOS CARRERA N° 1320

Comuna/Ciudad: COPIAPO Región: ATACAMA Teléfono Fijo: (52 2) 467005 Teléfono Celular: 9 9548 7061

Correo Electrónico: OSVALDO.BECERRA@REDSALUD.GOV.CL

**Representante Legal**

RUT: 1 0 6 2 6 9 5 1 - 9 Nombre Representante Legal: PATRICIO HIDALGO APABLAZA

Dirección Particular/Comercial: LOS CARRERA N° 1320

Comuna: COPIAPO Región: ATACAMA

Teléfono Fijo: (52 2) 467005 Teléfono Celular: 9 9548 7061 Correo Electrónico: OSVALDO.BECERRA@REDSALUD.GOV.CL

**4 - Firmas de responsabilidad**





# TE-4 COMUNICACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE GENERADORAS RESIDENCIALES (Ley N° 20.571)

(Según RES. EX. N°5537, de fecha 17.10.2014, de SEC)



1. El instalador o profesional de la instalación que se inscribe, declara que se ha ejecutado conforme al proyecto que se adjunta y que cumple con los decretos y cuerpos normativos que corresponden con esta instalación.

*[Handwritten Signature]*  
Firma Instalador

2. El propietario o representante legal de la instalación que se inscribe declara conocer el artículo 148° del DFL 1 de 1982, del Ministerio de Minería, y asume la responsabilidad de mantenerla cumpliendo con las normas de seguridad correspondientes en vigencia.

**DIRECTOR**  
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES  
COPIAPO

*[Handwritten Signature]*  
Firma Propietario

### 3. USO EXCLUSIVO DE SEC

N° de FOLIO: 01 FECHA: 12 MAYO 2016

**DIRECCION REGIONAL**  
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES  
COPIAPO

**FELIPE SUAREZ ANJEL**  
FISCALIA DE SEC  
Firma Funcionario

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.  
La modificación de las condiciones originales de la instalación dejan sin efecto el presente documento.  
El presente documento es válido para poner en servicio la Instalación Fotovoltaica conectada a Red comunicada.

Este formulario continúa al reverso

### CONFIGURACIÓN DESCONEXIÓN DE UNIDAD DE GENERACIÓN

Funciones	Ajustes		Tiempos	
Protección contra caídas de tensión V<	176 V	0,80 V <sub>n</sub>	100 ms	≤100 ms
Protección contra sobretensiones (media 10-minutos) V>	242 V	1,10 V <sub>n</sub>	100 ms	≤100 ms
Protección contra sobretensiones breves V>>	253 V	1,15 V <sub>n</sub>	100 ms	≤100 ms
Protección contra caída de la frecuencia F<	47,5 Hz	47,50 Hz	100 ms	≤100 ms
Protección contra subidas de la frecuencia F>	51,5 Hz	51,50 Hz	100 ms	≤100 ms

### AJUSTES PARA CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DE UNIDAD DE GENERACIÓN

Rango	Ajustes		Tiempos	
Límite inferior de tensión V<	187 V	0,85 V <sub>n</sub>	60 s	≥ 60 s
Límite Superior de tensión V>	242 V	1,10 V <sub>n</sub>		
Límite inferior frecuencia F<	47,5 Hz	47,50 Hz		
Límite Superior frecuencia F>	50,2 Hz	50,20 Hz		
Tiempo de reconexión para interrupciones breves (menor a 3s)	5 s		≥ 5 s	

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

Fabricante Unidad de Generación	CSG PVTECH		
Tecnología de Unidad de Generación	<input checked="" type="checkbox"/> Sistemas basado en convertidores <input type="checkbox"/> Sistemas basados en máquinas sincrónicas <input type="checkbox"/> Sistemas basados en máquinas asincrónicas <input type="checkbox"/> Otros **		
Fabricante del convertidor	SMA		
Certificados requeridos (*)	RESOLUCION EXENTA N° 05927, 19 NOVIEMBRE 2014, ACC-1086511 DOC-872699 (INVERSOR) RESOLUCION EXENTA N° 06100, 01 DICIEMBRE 2014, ACC-1095199 DOC-882350 (MODULO FOTOVOLTAICO)		



## TE-4 COMUNICACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO DE GENERADORAS RESIDENCIALES (Ley N° 20.571)

(Según RES. EX. N°5537, de fecha 17.10.2014, de SEC)



Nota (\*): En la celda certificados requeridos, se debe ingresar todos los certificados requeridos, ingresando el organismo emisor del certificado, individualizando el producto y en número de identificación del certificado y la fecha de emisión. Para los casos de autorizaciones deberá registrar, El producto y modelo con El N°, Fecha y ACC de Resolución EX. Para tal efecto agregue las filas que estime necesario, indicando la información requerida por producto.

Nota (\*\*): Requiere ser especificado y debe estar en el marco de la Ley 20.571. Para tal efecto agregue una fila, indicando la información específica de la tecnología de UG.